

Bogotá D.C., 21 de agosto de 2024



N°. Radicado : 2024-EE-0772984

Folios: 1

Fecha : 22/08/2024 14:44:15

Anexos : 1

Destino: SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR

Origen: 13950-PERSONERÍA DELEGADA PARA LA OR

Asunto: Radicado SINPROC 4121504 de 2024

Señores

**SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA**

Correo electrónico: [notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co)

Bogotá D.C

**ASUNTO:** Radicado **SINPROC 4121504** de 2024  
**(Al contestar favor citar este número)**

Respetados señores:

De manera atenta me permito trasladar por competencia, la petición citada en el asunto, presentada por el señor(a) **ANONIMO**. Se anexa petición.

Este traslado se realiza en cumplimiento a lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, y en observancia de los artículos 12 y 13 del Acuerdo Distrital No.755 de diciembre 19 de 2019 del Concejo de Bogotá, el cual se informó al peticionario, adjuntando copia de este oficio.

Por lo anterior, solicito de manera respetuosa se de respuesta de fondo al peticionario, en los términos y condiciones establecidos por la Ley, a fin de garantizar el derecho constitucional de petición, establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, enviando copia de la misma, a los correos electrónicos [institucional@personeriabogota.gov.co](mailto:institucional@personeriabogota.gov.co) y [pd\\_oasistencia@personeriabogota.gov.co](mailto:pd_oasistencia@personeriabogota.gov.co)., con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

**MIGUEL ANGEL DE LA OSSA OLMOS**

Personero Delegado para la Orientación y Asistencia a las Personas

Anexo(s): En un (1) PDF, con veinte (20) folios.

Elaboró: Natalia Torres Bastidas – Personería Delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas  
Revisó: María del Pilar Castellanos Ardila – Personería Delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas  
Aprobó: Miguel Ángel de la Ossa Olmos – Personería Delegada para la Orientación y Asistencia a las Persona